



CRITERIOS DE ADMISIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN ECONOMÍA Y EMPRESA

Extracto de las Normas Académicas del Máster Universitario en Investigación en Economía y Empresa

(Aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 1 de marzo de 2010)

Artículo 2. Requisitos de acceso al Máster

Podrán acceder a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario en Investigación en Economía y Empresa:

1. Quienes estén en posesión de un título universitario oficial español de Grado u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.
2. Estar en posesión de un título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero conforme al sistema universitario anterior al establecido en el RD 1393/2007. En caso de ser Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, se podrá acceder a aquellos estudios de Máster cuyas condiciones de acceso así lo permitan, aunque se les podrá exigir una formación adicional que les capacite para adquirir las competencias y conocimientos propios del Máster.
3. Excepcionalmente, podrán ser admitidos quienes presenten un título de Grado procedente de países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior no homologados. En este caso la solicitud de admisión deberá dirigirse al Rector quién, informado por la Subcomisión Delegada de la Comisión de Postgrado y Doctorado, conforme a lo establecido en las normas anteriormente citadas, resolverá. El informe de la citada Subcomisión deberá necesariamente pronunciarse sobre la correspondencia entre el nivel de formación del título y el propio de los títulos universitarios de grado españoles; así como si el título presentado faculta en el país expedidor del mismo para el acceso a postgrado. La admisión por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación ni el reconocimiento del título previo a otros efectos distintos a los de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 3. Admisión en el Máster Universitario en Investigación en Economía y Empresa

1. La solicitud de admisión deberá presentarse en el plazo señalado al efecto, en modelo normalizado, y acompañada de todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de acceso.
2. A excepción de lo previsto en el artículo 2.3 anterior, la admisión al Máster Universitario en Investigación en Economía y Empresa es competencia del Decano de la Facultad asistido por la Subcomisión Delegada de Admisión al Máster en Investigación en Economía y Empresa.
3. Al objeto de decidir acerca de la admisión de un candidato en el Máster Universitario en Investigación en Economía y Empresa, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a) Tener una nota media global de Notable en el Grado o su equivalente.
 - b) Demostrar un nivel avanzado de inglés mediante una nota igual o superior a 92 en la prueba de TOEFL IBT. El candidato puede presentar otras pruebas oficiales de inglés como IELTS, con una nota igual o superior a 6,5, o el certificado de Advanced de Cambridge.
 - c) Dos cartas de recomendación que avalen la candidatura del alumno y una carta de motivación personal.
 - d) Entrevista del candidato con el Director o con el Coordinador del Máster.
4. La valoración de la solicitud de admisión al Máster Universitario en Investigación en Economía y Empresa se obtiene de la evaluación conjunta de los distintos requisitos. La admisión final es consecuencia de la posición que otorga la valoración global del expediente del candidato en relación con el conjunto de candidatos y con el total de plazas disponibles.